

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado.
Demandante: María Germanía Villa Suarez.
Demandados: Martha Lucía Agudelo y Otra.
Rad: 2022-00044.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

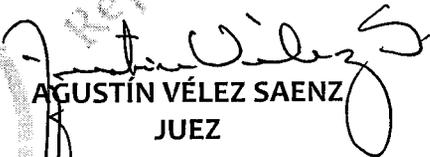
Anserma, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 457

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARIA GERMANIA VILLA SUAREZ C.C. 24.384.700
APODERADO:	Dr. MARIO FERNANDO OSORIO CAÑAVERAL
DEMANDADAS:	MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ C.C. 24.686.953 y BLANCA NELLY SANCHEZ TABAREZ C.C. 24.544.935
APODERADO:	LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS C.C. 19.279.242 T.P. 43-356 del CSJ
RADICADO:	170424089-002-2022-00044-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la CONTESTACION A LA DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO del apoderado de las demandadas Martha Lucía Agudelo Pérez Y Blanca Nelly Sánchez Tabarez, Dr. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS (Vista a folios 32 a 42 del expediente digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 128 del 27 de septiembre de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO